

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1044

CASTRO, 18 de Octubre del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 117 del 18.10.2013 de Encargado del Depto. Cultura , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día sábado 19 de Octubre del 2013, con motivo de la XIV Feria del Libro.

- Rodrigo Alarcón Pérez, técnico Grado 12° EMR, en horario de 09.00 a 02:00 hrs.
- Miriam Toledo Legue, auxiliar Grado 15° EMR, en horario de 09:00 a 24:30 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE COMUNIQUESE Y



*GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".